

IMPORTE DEL COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE "CLINICA ALTAMIRANO BARRICA S. A.", POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

Guayaquil, marzo 14 de JULIA

Señores Accionistas y Directores de la
CLINICA ALTAMIRANO BARRICA S. A.
En su despacho:-

De mis consideraciones.

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, por lo a nuestra consideración se informa como **COMISARIO** de la compañía correspondiente al **Ejercicio Económico 2011**.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones dando cumplimiento al Art. 523 de la Ley de Compañías, supliendo la labor de los administradores una fiscalización estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores, siguiendo a cabalidad las normas que les han sido impartidas y de acuerdo a las resoluciones de Junta General han cumplido con eficiencia su labor, ellos me han brindado su colaboración para realizar mis funciones y emitir mi informe sobre las actividades de la compañía.

He revisado los libros contables y los libros tales como: Actas, balances, libro de Acciones y Accionistas, documentos que han sido controlados durante el ejercicio económico, tanto de ingresos como de egresos encontrando que todo han sido llevado conforme lo estipulan las disposiciones legales y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros que han sido elaborados durante el ejercicio económico, tanto el estado de resultado como el Balance General, se encuentran debidamente respaldados por asientos contables que a su vez están justificados con los comprobantes que reposan en los archivos de la compañía que están a consideración de los señores Accionistas.

Si motivo falta de evidencia que en caso de existir requiera de pronta de la labor de los administradores, estos deben de cumplir con esta disposición.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confez señores Accionistas que ustedes aprobarán mi función como **COMISARIO** de esta empresa que en todo caso es el producto del mismo interés de servir como dispone la ley.

Atentamente,



DR. FELIX CASTRO MORALES
COMISARIO
C.C.: 1200751241